ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACION GENERAL
FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: NOVIEMBRE 22 DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que, la Ley 397 de 1997, desarrollo los principios Constitucionales estableciendo a la creación y a la memoria como ejes a partir de los cuales, los sueños y expresiones culturales de los ciudadanos encuentran un lugar para hacerse realidad y constituirse como legado entre generaciones y fuente de arraigo y pertenencia a un territorio. Igualmente, consolidó

las bases para el desarrollo del Sistema Nacional de Cultura y de las instancias, procesos y dinámicas que hacen posible una cultura sostenible,

"… *1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindara especial protección a sus diversas expresiones.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

Que el patrimonio cultural reconoce a las festividades como una expresión propia de este, como "el conjunto de manifestaciones culturales materiales e inmateriales que una sociedad hereda, interpreta y dota de significado, se apropia, disfruta, transforma y transmite, es referente para la identidad, fuente de inspiración para la creatividad y sustento para las proyecciones de futuro de los individuos".

Que la Administración de Flandes, tiene como propósito primordial brindarle a su comunidad atención en la formación artística, promover manifestaciones culturales, típicas y ancestrales propias del Municipio, que contribuyan a promover el turismo y mejore su desarrollo económico.

Que la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social mediante su Coordinación de Cultura, pretende establecer estrategias de circulación artística, generando acciones pertinentes y acordes que fomenten los eventos festivos, a fin de enriquecer las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

En mérito de lo expuesto, se llevará a cabo el Reinado de la Simpatía en el cual participaran todas las veredas y barrios que conforman nuestro Municipio, el cual contará con diversas expresiones culturales, folclóricas y artísticas de sus participantes.

Que la Alcaldía de Flandes, a través de su Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Flandes avanzará*", aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020, contempla en su artículo 11.1.14 el programa "*Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural*" realizará el Reinado de la Simpatía señorita Flandes 2022-2023, a fin de promover estrategias que incentiven la cultura y el folclor en nuestro Municipio.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

Por todo lo anterior, es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite los requisitos exigidos en los estudios previos, Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto

1082 de 2015 para la vigencia 2022.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para contratar la ***"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DE LA SIMPATIA 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA."***, y de esta forma contribuir con propiciar espacios de concertación, participación y expresiones folclóricas y culturales del municipio, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo:

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento de los Proyectos: ***"Apoyo a la Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima"*** en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social
Sector: Cultura.
Programa: Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
Banco proyectos: 2021732750036.
Meta: 99- Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto es toda la comunidad del Municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover y apoyar el d*esarrollo de un Plan de Masificación y Fomento de la Identidad Cultural y Artística del Municipio de Flandes - Tolima*, la actual Administración ha programado: "***CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DE LA SIMPATIA 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA."***, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: *"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DE LA SIMPATIA 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.".*

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

REINADO DE LA SIMPATÍA SEÑORITA FLANDES 2022 - 2023			
ÍTEM	**DETALLE O ELEMENTO**	**U. MEDIDA**	**CANT**
1	Servicio de cuatro estilistas, quienes maquillarán y peinarán a las Doce (12) participantes y a la actual señorita Flandes, para todos los eventos (imposición de bandas, desfiles, entrevistas, muestras folclóricas, eucaristía, velada de elección y coronación, etc.) que son programados para el Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023, en el mes de diciembre de 2022, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tendrán las candidatas durante el día.	**General**	**1**
2	Adquisición de vestido de baño de una pieza para mujer en tonos que se encuentren en tendencia, en 100% lycra, de acuerdo con la talla de cada participante, acompañado de un pareo estampado de tul, de 70 cm de largo por 150 cm de ancho.	**Unidad**	**12**
3	Adquisición de vestidos de calle, de estilo casual a la talla de las participantes, al Reinado de La Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023, fabricado en skibda sublimado o seda chiffon, en materiales que no se dañe fácilmente, ni se deformen, ni se tiñen, debe ser muy cómodo y que la prenda se pueda usar para un día cualquiera, gracias a su diseño suelto y elegante, dándole frescura a su cuerpo, la sublimación o estampado cambia a solicitud del coordinador del evento.	**Unidad**	**12**
4	Adquisición de par de zapatos de plataforma con tacón, elegante, casual para mujer, de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, en diferentes tallas según la solicitud del coordinador del evento.	**Unidad**	**12**
5	Alquiler de Trece (13) trajes Folclóricos para las candidatas al Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 y para la actual señorita Flandes, que consta de: una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasa cintas de forma recta. • Una (1) enagua de color blanco y del mismo tamaño de la falda, adornada con arandelas. • Una Calzoneta de color blanco a la rodilla, adornada con encaje y pasa cintas en cada borde (manga de la pierna). • Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puños en encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasa cintas y en los costados tiene un par de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda. • Un (1) Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores y flores alrededor de la copa cayendo hacia atrás. • Un (1) tocado de flores para la cabeza.	**Unidad**	**13**

6	Banda para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023, en satín de color blanco, bordada con el escudo del municipio de Flandes en la parte superior, y el texto de la banda "Señorita Flandes 2022 – 2023" (letra tipo Arial) en color rojo satinado, con millaré de lentejuelas color verde en el borde derecho e izquierdo, rebordeados de millaré dorado de menor grosor en ambos bordes, se remata en flecos, elaborados en canutillos de color blanco y verde simulando la bandera de Flandes, para ser impuesta en el evento de Velada de Elección y Coronación.	**Unidad**	**1**
7	Bandas en satín de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**12**
8	Corona moderna de Cristal para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023	**Unidad**	**1**
9	Tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para La Virreina y La Princesa.	**Unidad**	**2**
10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado Veredal.	**Unidad**	**3**
11	Desayuno para (candidatas, acompañantes y logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno constituido por jugo, poción de fruta de 200gr. (2 frutas), (papaya, melón o fresa), caldo de costilla o changua de 14 onz, huevos al gusto, pan, arepa de 200gr. y bebida caliente de 10 onz. (café, té o chocolate).	**Unidad**	**30**
12	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	**Unidad**	**40**
13	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado), con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Perro caliente americano, jugo o gaseosa de 300ml. • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Hamburguesa, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml.	**Unidad**	**30**

14	Pacas de agua, presentación bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**40**
15	Agua pet 300 ml paca x 24 unidades (no retornable), para los invitados especiales, jurado calificador y candidatas en los diferentes eventos (imposición de bandas, desfile en traje de baño, recorrido saludo a Flandes, rueda de prensa, noche folclórica, velada de elección y coronación), entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**10**
16	Alquiler de un (1) sonido, para la noche de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023, en el Municipio de Flandes los cuales ser instalados en los lugares acordados con el supervisor, con las siguientes especificaciones; • Un (1) sonido con una fuente de poder que pueda soportar 110V junto con 6 extensiones de poder reguladas. • Una (1) consola Digital de mínimo 32 canales con pre amplificación, mínimo 16 envíos auxiliares y con efectos integrados. •Ocho cajas Line Array. •Cinco (5) Sistemas “in ears” de monitoreo inalámbrico •Seis (6) cabinas de 6 pulgadas •Cuatro (4) bajos dobles •Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos. •Tres (3) micrófonos de cable. •Catorce (14) pares de luces led. •Ocho (8) cabezas móviles. •Dos (2) Cámaras de Humo. •Un (1) seguidor •Una (1) estructura para luces • Un (1) Dj quien pondrá la música y ambientará por 8 horas, a partir del inicio hasta el final. • Una (1) planta eléctrica, con capacidad de 5.000 w, incluye operación y combustible.	**Unidad**	**1**
17	Alquiler de una pasarela de 1,20 de ancho por 1,30 de alto, con 9,6 mt (cinco módulos instalados), superficie antideslizante, cubierta con un faldón, incluida la instalación y el desarme.	**Unidad**	**1**
18	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo la Eucaristía, imposición de bandas, desfile traje de baño, debe contener como mínimo con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.	**Unidad**	**1**
19	Presentación musical de un Artista local o regional de música Tropical, popular o balada pop, para animar la noche de la velada de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**1**

20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos ($500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos ($300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos ($200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo, respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor.	**Unidad**	**1**
21	Presentación de Banda musical, agrupación de genero tradicional (papayera) de cinco (5) integrantes, con sus respectivos trajes e implementos (instrumentos, saxofón, trompeta, bombo, redoblante y platillos) para amenizar los eventos del Reinado de la Simpatía e interpretar el Sanjuanero Tolimense El Contrabandista, la noche de la velada de elección y coronación de la Señorita Flandes,	**Horas**	**6**
22	Alquiler de baños portátiles, para la noche de la elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 (incluido el operario, transporte y limpieza)	**Unidad**	**2**
23	Arreglo floral grandes con ocho (8) docenas de diferentes tipos de flores y tonalidades, para poner en el altar de la iglesia durante la eucaristía en el marco del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**
24	Arreglo floral primavera alargados para centro de mesa, en diferentes tipos de flores y tonalidades, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**
25	Alquiler de sillas sin brazo de color blanco, por un (1) día, incluido el transporte de estas, cargue y descargue, en el marco del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**400**
26	Servicio de una (1) Ambulancia Medicalizada o Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), tripulada por un médico, auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 desde las 3:00 pm. hasta las 11:59 pm. del día y lugar indicado por el coordinador del evento.	**Día**	**1**
27	Confección de forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse en el marco del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**13**

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**14**	**19**	**02**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80	**14**	**16**	**07**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL REINADO DE LA SIMPATIA 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	*Apoyo logístico*	*Comunidad en general del Municipio de Flandes*

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo y Cronograma de entrega.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días Calendario**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($27.983.333)** recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022001192 del 18 de noviembre de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
18/11/2022	2022001192	2.3.2.02.02.009	**$ 27.983.333**

2.9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del contrato. Para lo cual deberá presentar junto con la legalización de la cuenta, la factura la cual deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto

en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.
e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

2.10.2. DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad

de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.

b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
c) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
d) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada

una de las actividades en el marco del REINADO MUNICIPAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.

e) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
f) El contratista se compromete a que, en temas de elección de diseños, materiales, modelos y demás elementos que se vayan a utilizar para dar cumplimiento al contrato, primero deberá ser concertado con el supervisor.
g) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados, siempre que lleven la autorización del supervisor, esto para efectos de garantizar la calidad de los elementos.
h) El contratista se compromete a poner a disposición el Servicio mínimo de cuatro estilistas, con experiencia en reinas, quien maquillará y peinará a las participantes y a la actual señorita Flandes, para todos los eventos (imposición de bandas, desfiles, entrevistas, muestras folclóricas, eucaristía, velada de elección y coronación, etc…) que son programados para el Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 en el Municipio de Flandes, incluidos materiales de trabajo.
i) El Contratista se compromete a entregar los trajes de calle, par de zapatos de plataforma con tacón elegante y vestido de baño de una pieza para mujer en tonos que se encuentren en tendencia, en 100% lycra, las tallas, diseños, tonos y demás parámetros de todos los elementos deberán ser concertado y autorizado por la supervisora del contrato.
j) El alquiler de los trajes Folclóricos para las candidatas al Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 y para la actual señorita Flandes, deberán ser bajo el visto bueno de la supervisora del contrato.
k) El Contratista se compromete a entregar los elementos como son Bandas, corona, Tiaras, Bouquet, arreglo floral y forros, con el debido visto bueno de la supervisora del contrato.
l) El Contratista se compromete a realizar la instalación del sonido, baños portátiles, los cuales deberán estar instalados y en funcionamiento en la unidad deportiva a las 4:00pm, 2 horas previo al inicio del evento de elección y coronación.
m) El contratista deberá hacer entrega de las sillas a las 7:00am en el lugar que indique el supervisor.
n) El Contratista se compromete a poner a disposición el Apoyo Logístico, Humano y Operativo suficiente que garantice el desarrollo del evento el cual deberá estar en disponibilidad desde el inicio del evento hasta finalizar.
o) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
p) El contratista se compromete a poner a disposición todos los elementos necesarios que garanticen la realización del REINADO MUNICIPAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.
q) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **FUNDACION SOCIAL ARTISTICA Y CULTURAL-FUSOLEMAYA, CORPORACION DE ORGANIZACIONES CULTURALES-CORCULTURA y TV PRODUCCIONES ACADEMICA ARTISTICA-PAC;** con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
1	Servicio de cuatro estilistas, quienes maquillarán y peinarán a las Doce (12) participantes y a la actual señorita Flandes, para todos los eventos (imposición de bandas, desfiles, entrevistas, muestras folclóricas, eucaristía, velada de elección y coronación, etc.) que son programados para el Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 en el Municipio de Flandes el 2 y 3 de diciembre de 2022, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tendrán las candidatas durante el día.	**General**	**1**	**$2,800,000**	**$3,000,000**	**$3,200,000**
2	Adquisición de vestido de baño de una pieza para mujer en tonos que se encuentren en tendencia, en 100% lycra, de acuerdo con la talla de cada participante, acompañado de un pareo estampado de tul, de 70 cm de largo por 150 cm de ancho.	**Unidad**	**12**	**$2,280,000**	**$2,160,000**	**$2,040,000**
3	Adquisición de vestidos de calle, de estilo casual a la talla de las participantes, al Reinado de La Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023,	**Unidad**	**12**	**$2,520,000**	**$2,400,000**	**$2,160,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	fabricado en skibda sublimado o seda chiffon, en materiales que no se dañe fácilmente, ni se deformen, ni se tiñen, debe ser muy cómodo y que la prenda se pueda usar para un día cualquiera, gracias a su diseño suelto y elegante, dándole frescura a su cuerpo, la sublimación o estampado cambia a solicitud del coordinador del evento.					
4	Adquisición de par de zapatos de plataforma con tacón, elegante, casual para mujer, de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, en diferentes tallas según la solicitud del coordinador del evento.	**Unidad**	**12**	**$1,320,000**	**$1,560,000**	**$1,440,000**
5	Alquiler de Trece (13) trajes Folclóricos para las candidatas al Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 y para la actual señorita Flandes, que consta de una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasa cintas de forma recta. • Una (1) enagua de color blanco y del mismo tamaño de la falda, adornada con arandelas. • Una Calzoneta de color blanco a la rodilla, adornada con encaje y	**Unidad**	**13**	**$3,900,000**	**$3,900,000**	**$3,640,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	pasa cintas en cada borde (manga de la pierna). • Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puños en encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasa cintas y en los costados tiene un par de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda. • Un (1) Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores y flores alrededor de la copa cayendo hacia atrás. • Un (1) tocado de flores para la cabeza.					
6	Banda para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023, en satín de color blanco, bordada con el escudo del municipio de Flandes en la parte superior, y el texto de la banda "Señorita Flandes 2022 – 2023" (letra tipo Arial) en color rojo satinado, con millaré de lentejuelas color verde en el borde derecho e izquierdo, rebordeados de millaré dorado de menor grosor en ambos bordes, se remata en flecos, elaborados en canutillos de color blanco y verde simulando la bandera de Flandes, para ser impuesta en el evento de Velada de Elección y Coronación.	**Unidad**	**1**	**$120,000**	**$130,000**	**$124,000**
7	Bandas en satín de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado	**Unidad**	**12**	**$840,000**	**$960,000**	**$960,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.					
8	Corona moderna de Cristal para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023	**Unidad**	**1**	**$255,000**	**$250,000**	**$245,000**
9	Tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para La Virreina y La Princesa.	**Unidad**	**2**	**$420,000**	**$400,000**	**$300,000**
10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado Veredal.	**Unidad**	**3**	**$210,000**	**$180,000**	**$165,000**
11	Desayuno para (candidatas, acompañantes y logística)	**Unidad**	**30**	**$390,000**	**$360,000**	**$330,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	para el día sábado 3 de diciembre, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno constituido por jugo, poción de fruta de 200gr. (2 frutas), (papaya, melón o fresa), caldo de costilla o changua de 14 onz, huevos al gusto, pan, arepa de 200gr. y bebida caliente de 10 onz.(café, té o chocolate)					
12	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. El servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato	**Unidad**	**40**	**$720,000**	**$680,000**	**$720,000**
13	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el día sábado 3 de diciembre de 2022, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Perro caliente	**Unidad**	**30**	**$300,000**	**$285,000**	**$345,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	americano, jugo o gaseosa de 300ml. • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Hamburguesa, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml.					
14	Pacas de agua, presentación bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**40**	**$200,000**	**$180,000**	**$240,000**
15	Agua pet 300 ml paca x 24 unidades (no retornable), para los invitados especiales, jurado calificador y candidatas en los diferentes eventos (imposición de bandas, desfile en traje de baño, recorrido saludo a Flandes, rueda de prensa, noche folclórica, velada de elección y coronación), entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**10**	**$150,000**	**$145,000**	**$165,000**
16	Alquiler de un (1) sonido, para la noche de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 el sábado 3 de diciembre de 2022 en el Municipio de Flandes los cuales ser instalados en los lugares acordados con el supervisor, con las siguientes especificaciones • Un (1) sonido con una	**Unidad**	**1**	**$2,900,000**	**$3,200,000**	**$3,200,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	fuente de poder que pueda soportar 110V junto con 6 extensiones de poder reguladas. • Una (1) consola Digital de mínimo 32 canales con pre amplificación, mínimo 16 envíos auxiliares y con efectos integrados. •Ocho cajas Line Array. •Cinco (5) Sistemas "in ears" de monitoreo inalámbrico •Seis (6) cabinas de 6 pulgadas •Cuatro (4) bajos dobles •Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos. •Tres (3) micrófonos de cable. •Catorce (14) pares de luces led. •Ocho (8) cabezas móviles. •Dos (2) Cámaras de Humo. •Un (1) seguidor •Una (1) estructura para luces • Un (1) Dj quien pondrá la música y ambientará por 8 horas, a partir del inicio hasta el final. • Una (1) planta eléctrica, con capacidad de 5.000 w, incluye operación y combustible.					
17	Alquiler de una pasarela de 1,20 de ancho por 1,30 de alto, con 9,6 mt (cinco módulos instalados), superficie antideslizante, cubierta con un faldón, incluida la instalación y el desarme.	**Unidad**	**1**	**$600,000**	**$700,000**	**$600,000**
18	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara	**Unidad**	**1**	**$970,000**	**$900,000**	**$1,200,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	a cabo la Eucaristía, imposición de bandas, desfile traje de baño, debe contener como mínimo con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.					
19	Presentación musical de un Artista local o regional de música Tropical, popular o balada pop, para animar la noche de la velada de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**1**	**$1,500,000**	**$1,600,000**	**$1,700,000**
20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos ($500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos ($300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos ($200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo, respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma	**Unidad**	**1**	**$1,000,000**	**$1,000,000**	**$1,000,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
	establecido y directriz del supervisor.					
21	Presentación de Banda musical, agrupación de genero tradicional (papayera) de cinco (5) integrantes, con sus respectivos trajes e implementos (instrumentos, saxofón, trompeta, bombo, redoblante y platillos) para amenizar los eventos del Reinado de la Simpatía e interpretar el Sanjuanero Tolimense El Contrabandista, la noche de la velada de elección y coronación de la Señorita Flandes,	**Horas**	**6**	**$1,800,000**	**$1,500,000**	**$1,500,000**
22	Alquiler de baños portátiles, para la noche de la elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 (incluido el operario, transporte y limpieza)	**Unidad**	**2**	**$800,000**	**$700,000**	**$900,000**
23	Arreglo floral grandes con ocho (8) docenas de diferentes tipos de flores y tonalidades, para poner en el altar de la iglesia durante la eucaristía el sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**	**$90,000**	**$120,000**	**$100,000**
24	Arreglo floral primavera alargados para centro de mesa, en diferentes tipos de flores y tonalidades, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**	**$70,000**	**$80,000**	**$90,000**

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	COTIZA 1	COTIZA 2	COTIZA 3
25	Alquiler de sillas sin brazo de color blanco, por un (1) día, incluido el transporte de estas, cargue y descargue, el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**400**	**$460,000**	**$480,000**	**$500,000**
26	Servicio de una (1) Ambulancia Medicalizada o Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), tripulada por un médico, auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 desde las 3:00 pm. hasta las 12:00pm. del día y lugar indicado por el coordinador del evento.	**Día**	**1**	**$600,000**	**$680,000**	**$800,000**
27	Confección de forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**13**	**$455,000**	**$520,000**	**$546,000**
TOTAL				**$27.670.000**	**$28.070.000**	**$28.210.000**

Análisis de las cotizaciones

REINADO DE LA SIMPATÍA SEÑORITA FLANDES 2022 - 2023	Promedio

ÍTEM	DETALLE O ELEMENTO	U. MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Servicio de cuatro estilistas, quienes maquillarán y peinarán a las Doce (12) participantes y a la actual señorita Flandes, para todos los eventos (imposición de bandas, desfiles, entrevistas, muestras folclóricas, eucaristía, velada de elección y coronación, etc.) que son programados para el Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 en el Municipio de Flandes el 2 y 3 de diciembre de 2022, incluidos materiales de trabajo tales como: cepillos, secador, plancha para pelo, rulos, pinzas, extensiones, laca y silicona, cauchos, labial, sombras de colores para ojos, delineador, base para piel, corrector, rubor, brillo para labios, pulidor de cejas, para las diferentes presentaciones que tendrán las candidatas durante el día.	**General**	**1**	**$3.000.000**	**$3.000.000**
2	Adquisición de vestido de baño de una pieza para mujer en tonos que se encuentren en tendencia, en 100% lycra, de acuerdo con la talla de cada participante, acompañado de un pareo estampado de tul, de 70 cm de largo por 150 cm de ancho.	**Unidad**	**12**	**$180.000**	**$2.160.000**
3	Adquisición de vestidos de calle, de estilo casual a la talla de las participantes, al Reinado de La Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023, fabricado en skibda sublimado o seda chiffon, en materiales que no se dañe fácilmente, ni se deformen, ni se tiñen, debe ser muy cómodo y que la prenda se pueda usar para un día cualquiera, gracias a su diseño suelto y elegante, dándole frescura a su cuerpo, la sublimación o estampado cambia a solicitud del coordinador del evento.	**Unidad**	**12**	**$196.667**	**$2.360.000**
4	Adquisición de par de zapatos de plataforma con tacón, elegante, casual para mujer, de 10 cm aproximadamente de alto, tipo de punta abierta y con un empeine moldeado del mismo material, en diferentes tallas según la solicitud del coordinador del evento.	**Unidad**	**12**	**$120.000**	**$1.440.000**

5	Alquiler de Trece (13) trajes Folclóricos para las candidatas al Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 y para la actual señorita Flandes, que consta de una (1) falda ancha y larga hasta el tobillo, en un solo tono o estampado con flores, o tonos vivos, adornadas en la parte inferior con arandelas, encajes, pasa cintas de forma recta. • Una (1) enagua de color blanco y del mismo tamaño de la falda, adornada con arandelas. • Una Calzoneta de color blanco a la rodilla, adornada con encaje y pasa cintas en cada borde (manga de la pierna). • Una (1) blusa en tela delgada de algodón, de manga larga, con puños en encaje, en color blanco con una pechera adornada con encajes o pasa cintas y en los costados tiene un par de cinturones de la misma tela que forman un moño por la espalda. • Un (1) Sombrero de pindo de ala grande y adornado con cintas de colores y flores alrededor de la copa cayendo hacia atrás. • Un (1) tocado de flores para la cabeza.	**Unidad**	**13**	**$293.333**	**$3.813.333**
6	Banda para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023, en satín de color blanco, bordada con el escudo del municipio de Flandes en la parte superior, y el texto de la banda "Señorita Flandes 2022 – 2023" (letra tipo Arial) en color rojo satinado, con millaré de lentejuelas color verde en el borde derecho e izquierdo, rebordeados de millaré dorado de menor grosor en ambos bordes, se remata en flecos, elaborados en canutillos de color blanco y verde simulando la bandera de Flandes, para ser impuesta en el evento de Velada de Elección y Coronación.	**Unidad**	**1**	**$124.667**	**$124.667**
7	Bandas en satín de color blanco, estampadas para las candidatas que participarán en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**12**	**$76.667**	**$920.000**
8	Corona moderna de Cristal para Reina, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para la Reina Señorita Flandes 2022 - 2023	**Unidad**	**1**	**$250.000**	**$250.000**
9	Tiaras modernas en Cristal para la Virreina y la Princesa, con un diámetro aproximadamente de 13 centímetros, diámetro exterior aproximadamente de 15 centímetros, la altura aproximadamente de 2,2 pulgadas, en aleación de metales, con proceso de galvanoplastia, con incrustaciones de diamantes de imitación de cristal, gemas y delicados brillantes, para La Virreina y La Princesa.	**Unidad**	**2**	**$186.667**	**$373.333**

10	Bouquet florales medianos tipo primavera de 50 cm de largo y dimensión de 50 cm (con variedad de flores), para la reina, virreina y princesa del Reinado Veredal.	**Unidad**	**3**	**$61.667**	**$185.000**
11	Desayuno para (candidatas, acompañantes y logística) para el día sábado 3 de diciembre, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Desayuno constituido por jugo, poción de fruta de 200gr. (2 frutas), (papaya, melón o fresa), caldo de costilla o changua de 14 onz, huevos al gusto, pan, arepa de 200gr. y bebida caliente de 10 onz.(café, té o chocolate)	**Unidad**	**30**	**$12.000**	**$360.000**
12	Almuerzo para (candidatas, acompañantes, logística) con las siguientes características de la ración servida a la mesa: Almuerzo constituido por: consomé porción de 16 onza, bandeja con una (1) proteína a la plancha (res, pollo, o pescado de 200gr.) dos (2) porciones de harina variadas (arroz 100gr, papas a la francesa o patacón de 100gr.), una (1) porción de ensalada de 100gr. y una (1) bebida fría (limonada) de 500ml. el servicio debe ser coordinado con el supervisor del contrato	**Unidad**	**40**	**$17.667**	**$706.667**
13	Refrigerio para (candidatas, acompañantes, logística y jurado) para el día sábado 3 de diciembre de 2022, con las siguientes características de la ración servida a la mesa o en empaque de icopor: Con las siguientes opciones: • Perro caliente americano, jugo o gaseosa de 300ml. • Emparedado, jugo o gaseosa de 300ml. • Hamburguesa, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Dos (2) presas de pollo asado o a la broaster, papa a la francesa, jugo o gaseosa de 300ml. • Arepa rellena (mixta), jugo o gaseosa de 300ml.	**Unidad**	**30**	**$10.333**	**$310.000**
14	Pacas de agua, presentación bolsa de 300ml x 30 unidades, entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**40**	**$5.167**	**$206.667**
15	Agua pet 300 ml paca x 24 unidades (no retornable), para los invitados especiales, jurado calificador y candidatas en los diferentes eventos (imposición de bandas, desfile en traje de baño, recorrido saludo a Flandes, rueda de prensa, noche folclórica, velada de elección y coronación), entregadas en el lugar donde disponga el coordinador del evento.	**Pacas**	**10**	**$15.333**	**$153.333**

16	Alquiler de un (1) sonido, para la noche de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 el sábado 3 de diciembre de 2022 en el Municipio de Flandes los cuales ser instalados en los lugares acordados con el supervisor, con las siguientes especificaciones • Un (1) sonido con una fuente de poder que pueda soportar 110V junto con 6 extensiones de poder reguladas. • Una (1) consola Digital de mínimo 32 canales con pre amplificación, mínimo 16 envíos auxiliares y con efectos integrados. •Ocho cajas Line Array. •Cinco (5) Sistemas “in ears” de monitoreo inalámbrico •Seis (6) cabinas de 6 pulgadas •Cuatro (4) bajos dobles •Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos. •Tres (3) micrófonos de cable. •Catorce (14) pares de luces led. •Ocho (8) cabezas móviles. •Dos (2) Cámaras de Humo. •Un (1) seguidor •Una (1) estructura para luces • Un (1) Dj quien pondrá la música y ambientará por 8 horas, a partir del inicio hasta el final. • Una (1) planta eléctrica, con capacidad de 5.000 w, incluye operación y combustible.	**Unidad**	**1**	**$3.100.000**	**$3.100.000**
17	Alquiler de una pasarela de 1,20 de ancho por 1,30 de alto, con 9,6 mt (cinco módulos instalados), superficie antideslizante, cubierta con un faldón, incluida la instalación y el desarme.	**Unidad**	**1**	**$633.333**	**$633.333**
18	Decoración de la tarima principal velada de elección y coronación, y demás puntos como son; espacio donde se llevara a cabo la Eucaristía, imposición de bandas, desfile traje de baño, debe contener como mínimo con: Telas tensadas, incluya figuras(guitarra, tambores, flores, sombreros)cuarenta (40) guirnaldas plásticas de varios colores (amarillo, flores, azul, verde, morado, magenta, naranja) de 5mts, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 doradas, 2 paquetes por 50 unidades de globos R5 plateadas, veinte (20) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm, dos (2) rollos de nylon calibre 25.	**Unidad**	**1**	**$1.023.333**	**$1.023.333**
19	Presentación musical de un Artista local o regional de música Tropical, popular o balada pop, para animar la noche de la velada de elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**1**	**$1.600.000**	**$1.600.000**

20	Premio bono para la Reina de quinientos mil pesos ($500.000) M/Cte., premio bono para la Virreina de trescientos mil pesos ($300.000) M/Cte. y premio bono para la Princesa por doscientos mil pesos ($200.000) M/Cte., de almacén de cadena y/o Sodexo, respectivamente incluye impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo con el cronograma establecido y directriz del supervisor.	**Unidad**	**1**	**$1.000.000**	**$1.000.000**
21	Presentación de Banda musical, agrupación de genero tradicional (papayera) de cinco (5) integrantes, con sus respectivos trajes e implementos (instrumentos, saxofón, trompeta, bombo, redoblante y platillos) para amenizar los eventos del Reinado de la Simpatía e interpretar el Sanjuanero Tolimense El Contrabandista, la noche de la velada de elección y coronación de la Señorita Flandes,	**Horas**	**6**	**$266.667**	**$1.600.000**
22	Alquiler de baños portátiles, para la noche de la elección y coronación del Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023 (incluido el operario, transporte y limpieza)	**Unidad**	**2**	**$400.000**	**$800.000**
23	Arreglo floral grandes con ocho (8) docenas de diferentes tipos de flores y tonalidades, para poner en el altar de la iglesia durante la eucaristía el sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**	**$103.333**	**$103.333**
24	Arreglo floral primavera alargados para centro de mesa, en diferentes tipos de flores y tonalidades, de 50 cm de largo por 25 cm de alto, que se utilizará para decorar la mesa de los jurados, el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**1**	**$80.000**	**$80.000**
25	Alquiler de sillas sin brazo de color blanco, por un (1) día, incluido el transporte de estas, cargue y descargue, el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**General**	**400**	**$1.200**	**$480.000**
26	Servicio de una (1) Ambulancia Medicalizada o Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), tripulada por un médico, auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, que garantice el traslado de las personas que la requieran en cualquier condición, al centro de atención más cercano, durante el desarrollo del Reinado Señorita Simpatía Flandes 2022 - 2023 desde las 3:00 pm. hasta las 12:00pm. del día y lugar indicado por el coordinador del evento.	**Día**	**1**	**$693.333**	**$693.333**
27	Confección de forros de color blanco, para sillas tipo princesa, con fajón color dorado, para los eventos a celebrarse el día sábado 3 de diciembre en el Reinado de la Simpatía Señorita Flandes 2022 - 2023.	**Unidad**	**13**	**$39.000**	**$507.000**
TOTAL				**$13.490.367**	**$27.983.333**

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($27.983.333)**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, articulo 8 ley 80).

El MUNICIPIO DE FLANDES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMULARIO No.1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No. 1** y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.2.1. Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

6.1.2.2. Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

6.1.2.3. Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

6.1.2.4. Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

6.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

6.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito

indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

6.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las **planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores** o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos

al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.1.7. ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social**,** verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

6.1.9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

6.1.10. LIBRETA MILITAR

Copia de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.11 MULTAS Y SANCIONES.

El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los **últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde

manifiesta si cumple con dicho requerimiento habilitante.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos, la vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

6.2.2 EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de un (01) contrato ejecutado con Entidad Pública y/o Privada, el cual tenga por objeto apoyo logístico en reinado y/o festival municipal y/o departamental, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia del contrato y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificación en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En caso de que la certificación no contenga toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

6.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
Coordinador General (1)	Profesional en Administración turística y hotelera, con especialización de organización y ejecución integral de eventos	**Experiencia profesional** de Cuatro (4) años, contados a partir del diploma de grado. **Experiencia específica:** diez (10) años en coordinación de eventos.
Ingeniero de Sonido	Ingeniero de Sonido	**Experiencia Profesional**: cinco (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Cuatro (4) años prestando servicios de montajes de sistemas de sonido

Manipulador (1)	Manipulador de alimentos (Certificado de manipulación de alimentos vigente)	**Experiencia específica:** tres (3) años de experiencia prestando servicios como manipulador de alimentos.

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

El proponente deberá remitir documento debidamente suscrito, donde acredite que el equipo de trabajo mínimo requerido, tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto del contrato y junto a ello deberá adjuntar hoja de vida del personal indicando lo siguiente:

a) Hoja de vida de los perfiles presentados con sus respectivos anexos
b) Certificados de experiencia.
c) Certificado de estudios
d) Documentos de identificación

6.3. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de desarrollo económico, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
10, 9 y 8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBALIDIDADES DE RIESGO		
	CATEGORIA	**VALORIZACION**
PROBALIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)						**5**

PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9

	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	3	1	2
IMPACTO	1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	4	4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	ADJUDICATARIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE	DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIM EINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIETO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISOR.

	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Responsabilidad civil extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, no inferior a Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza; la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Daño emergente y el lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales
- Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades

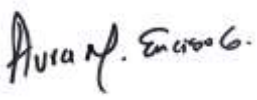
Condiciones de la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

a. La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).
b. El Decreto 1082 de 2015 dispone que el seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales debe otorgarse bajo la modalidad de ocurrencia, por tanto el daño que sufra la víctima debe ocurrir durante la vigencia de la póliza, aunque la reclamación sea posterior siempre que no haya ocurrido la prescripción.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
  A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

7. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARIA ENCISO GOMEZ**	FIRMA: 
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	

Elaboro: Diana Hoyos – Contratista Jurídica
Revisó y Verificó: Aura María Enciso Gómez